



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0052240/2015
Córdoba, 24 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución SPGI N° 204/15 por la que se llama a concurso para cubrir un cargo 3666/1 (Agrupamiento Administrativo – categoría 6), perteneciente a la planta permanente de esta Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones en el Área de Recursos Humanos;

Y CONSIDERANDO:

Que por expediente CUDAP:EXP-UNC:0058673/2015, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" designa al agente Daniel Pizzi – Legajo 40487 como veedor gremial, en reemplazo del señor Alfredo Adib, por razones de salud;

Que por expediente CUDAP:EXP-UNC:0058810/2015, el señor Pizzi ha presentado su excusación para participar como jurado suplente en representación de la autoridad, en el concurso convocado por la resolución del visto, por ser incompatible ambas funciones;

Que la Sra. María Alejandra Rizzo Centeno – Legajo 46610, cumple con los requisitos para ser miembro de jurado, establecidos por el artículo 15 de la Ordenanza HCS N° 7/12;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aceptar la excusación del Sr. Daniel Pizzi – Legajo 40487, para actuar como jurado en calidad de suplente en representación de la autoridad, en el concurso convocado por Resolución SPGI N° 204/15.

Artículo 2°: Designar a la Sra. María Alejandra Rizzo Centeno – Legajo 46610, como jurado en calidad de suplente en representación de la autoridad, en el concurso convocado por Resolución SPGI N° 204/15.

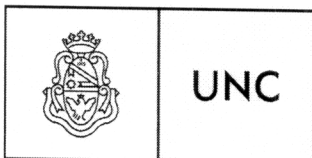
Artículo 3°: Comunicar al Centro de Información y Comunicación Institucional para su difusión por medio de la página Web y Boletín Oficial y Digesto Electrónicos de la UNC. Comunicar a los miembros del Jurado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General San Martín".

RESOLUCION N°

235



Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Córdoba, 24 de noviembre de 2015

Señor Secretario de
Planificación y Gestión Institucional
Dr. Sergio F. Obeide
S / D

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que debo excusarme de participar como jurado en calidad de suplente del tribunal designado por Resolución SPGI N° 204/15.

Motiva esta decisión el hecho de haber sido nombrado veedor por parte de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín", por expediente CUDAP:EXP-UNC:0058673/2015, siendo esta función incompatible con la de jurado del citado concurso.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente,

DANIEL PIZZI
LEG. 40487